GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

## **TOTALMENTE TRAMITADO 09 dic 2020**

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 13351244

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 211654

SANTIAGO, 02 de Diciembre de 2020

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF. (R) Nº742366 de fecha 16 de Enero de 2017, en cuanto a que don Luis Alberto PINEDO LOYOLA de nacionalidad PERUANA ha hecho abandono del país con fecha 23.05.2017.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RESIDENCIA POR CORREO Nº114947 DEL 20.12.2016 DEL DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Luis Alberto PINEDO LOYOLA de nacionalidad PERUANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DAD AU

DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública ERIO DEL IN

ABA/NVT/VGL/KLS/MAS [448] 02/12/2020

DISTRIBUCIÓN:

1. - Policía Internacional

2.- Archivo

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas